



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria",

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000299 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 JUN 2013

VISTO:

La Carta Nª 17-2013-CONSORCIO HUAQUILLAS-ECMT-ECSL, de 10 de Mayo del 2013, Informe Nª 433-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGO-IO-MORY, de fecha 15 de Mayo del 2013, Informe Nª 700-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Mayo del 2013, y Proveído de fecha 27 de Mayo del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Febrero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nª 016-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa **CONSORCIO HUAQUILLAS**, para la ejecución de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a S/. 4'149,173.05 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nª 17-2013/CONSORCIO HUAQUILLAS-ECMT-ECSL, de fecha 10 de Mayo del 2013, el Representante Legal de la empresa contratista **CONSORCIO HUAQUILLAS**, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ya que se han culminado los trabajos del Expediente Técnico, incluyendo trabajos del Adicional de la Obra.

Que, mediante Informe Nª 433-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGO-IO-MORY, de fecha 15 de Mayo del 2013, el Ingeniero **MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI**, en calidad de Inspector de Obra, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, toda vez que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico, incluyendo trabajos del Adicional de la Obra.

Que, mediante Informe Nª 700-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Mayo del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- Ing. MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA

- Presidente
- Miembro
- Miembro



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria",

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000299 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 JUN 2013

Que, mediante proveído de fecha 27 de Mayo del 2013, inserto al Informe N° 700-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA - Presidente
- Ing. MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI - Miembro
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA - Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a expedir la designación del Comité de Recepción de la Obra: "DEFENSA RIBERENA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA - Presidente
- Ing. MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI - Miembro
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA - Miembro



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000299 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2013

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO HUAQUILLAS**, Sub Gerencia de Obras, Ingeniero **MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI**, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA